**BASES DEL CONCURSO**

**Únete a la lista de espera de Oral B iO**

I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad del concurso es promocionar los productos de las marca Oral B mediante una promoción que se celebrará en todo el territorio español y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 04 de Mayo del 2020 hasta el 19 de Julio del 2020 (ambos inclusive), y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.

II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante "**P&G**"), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web https://io.oralb.es/es-es/ puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

P&G no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos.

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

IV. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.** Los participantes de la presente promoción deberán: (i) ser mayores de edad, (ii) tener residencia legal en el territorio nacional, (iii) registrarse en la página web https://io.oralb.es/es-es/, (iv) seleccionar el país España y (v) aceptar los Términos y Condiciones del concurso.

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Los participantes en la presente acción promocional, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que por tanto no suplantan o identifican a terceras personas.

En caso contrario, el organizador de ésta promoción estará facultado para la exclusión del participante que incurra en estos supuestos, respondiendo éste de las responsabilidades o contingencias que dicha actuación hubiera podido comportar.

V. **PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.** Durante el periodo del 04 de Mayo del 2020 hasta el 19 de Julio del 2020, referido se anunciará la posibilidad de participar en un concurso. Para poder participar los usuarios tendrán que registrarse en la web https://io.oralb.es/es-es, seleccionar España en el país y aceptar los Términos y Condiciones del concurso.

Al finalizar la promoción, de entre todos aquellos usuarios que se hayan registrado en la web https://io.oralb.es/es-es durante el periodo del 04 de Mayo del 2020 hasta el 19 de Julio del 2020, se celebrará UN (1) sorteo único ante notario para elegir a CINCUENTA (50) ganadores y DIEZ (10) SUPLENTES. .

Todas aquellas participaciones que no cumplan con puntos IV y V de las presentes bases legales, serán excluidas y no serán incluidas en el sorteo.

VI. **PREMIO.** Cada ganador recibir UN (1) Cepillo eléctrico Oral B iO.

En total en toda la promoción se entregarán CINCUENTA (50) Cepillo eléctrico Oral B iO.

Sólo se entregará un premio por usuario/email/hogar. En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico. Los premios son personales e intransferibles. P&G se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible por motivos ajenos a la misma la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, P&G se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

VII. **FISCALIDAD** Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador

deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

VIII. **SORTEO**. Durante la semana **del 27 al 31 de Julio del 2020** se realizará un sorteo único ante Notario para elegir de forma aleatoria y al azar a CINCUENTA (50) ganadores. Se elegirán además, a DIEZ (10) suplementes que en caso de que algún ganador no pudiera ser localizado, le sustituirían subsecuentemente en el riguroso orden en que hubieran salido del sorteo.

**En total se elegirán a CINCUENTA (50) ganadores y DIEZ (10) suplentes**

IX. **ENTREGA DE LOS PREMIOS.** **P&G** contactará con los ganadores, a través de los datos facilitados en el formulario de registro pudiendo ser el email y/o teléfono, para realizar la entrega de los premios. En los envíos fuera de Península, tales como Canarias, Ceuta y Melilla, **P&G** les solicitará el DNI, documento necesario para gestionar el envío. El DNI no se incorporará a la base de datos de Procter & Gamble España, S.A. siendo exclusivamente a efectos de proceder con la entrega del premio.

En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que por algún motivo imputable a las mismas, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de los CINCO (5) días hábiles a partir de la primera comunicación, **P&G** contactará con las personas siguientes en la lista de suplentes. En el supuesto de hacerse imposible entregar alguno de los premios tanto a un ganador como a un suplente por causas no imputables a **P&G**, el premio quedará desierto.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

X. **EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.** No podrán participar en la presente promoción ni por tanto resultar agraciados:

- ✓ Los empleados de P&G.
- ✓ Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
- ✓ Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los punto 1 y 2.
- ✓ Las parejas de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.

P&G reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá a los premios objeto de la presente promoción.

XI. **DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA.** P&G se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, incluida la manipulación del programa informático, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación de los participantes. En el supuesto que el participante no pueda o no quiera entregar algún documento solicitado, será inmediatamente eliminado de la promoción.

Si el participante resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean

solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá al premio objeto de la promoción.

P&G se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

**XII.** **CESIÓN DE DERECHOS.** Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A. para la promoción de ésta edición como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

**XIII.** **CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Al participar en la presente promoción, usted consiente expresamente que sus datos serán tratados **por PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.** (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.
Asimismo consiente que sus datos puedan ser utilizados para enviarle información relativa a nuestros socios comerciales, terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo. Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.
Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).
Le informamos que si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml.

**XIV.** **FUERO.** Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.